CONSTANCIA

En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho de la Señora Juez a fin de que proceda con la aprobación de la Liquidación Actualizada de Crédito presentada por la parte demandante, toda vez que ha finiquitado el traslado, sin que la parte demandada se pronunciara al respecto.

Tuluá, Mayo 17 de 2022.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Mayo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO N° 0744
EXP. RAD. N° 2018-0024

Vista la constancia secretarial que antecede y la Liquidación Actualizada de Crédito que obra dentro del proceso ejecutivo singular adelantado por el señor ***DIEGO ALEXANDER GÓMEZ*** *y dirigido en contra del señor* ***NORBEY HENAO ORTIZ,*** *este Despacho observa que se ajusta a derecho de conformidad con lo previsto en el Numeral 3° del Art. 446 del CGP., en consecuencia, se imparte su aprobación.*

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

GLORIA LEICY RIOS SUAREZ

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
TULUA VALLE DEL CAUCA

La presente providencia se notifica por estado electrónico N° 037

Fecha: MAYO 18 DE 2022

Hora: 8:00 a.m.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario